

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979.-

En atención a lo expresado a fs. 22 por la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo establecido / en el punto 2º del contrato de fs. 16, aprobado por Resolución Nº 19/79, corresponde actualizar la remuneración oportunamente convenida con el ingeniero Enrique R. Cáceres.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) modificar el punto 2º del contrato de fs. 16 en // los términos y con la remuneración consignados a fs. 22.

b) pagar la diferencia correspondiente al mes de enero ppdo. entre lo ya percibido por el agente y lo que corres- / ponda pagar de conformidad con lo dispuesto precedentemente.

2º) Imputar la erogación resul- tante del cumplimiento de la presente a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

3º) Regístrese y vuelvan las ac- tuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ABELARDO F. ROSSI